



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

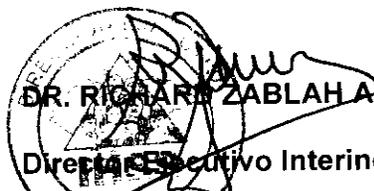
**ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL CELEBRADO POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL ( IHSS ) Y LA EMPRESA BIT BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA No. 113-2015**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado el 17 de enero de 2014 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará "**EL INSTITUTO**" y por otra parte **ALICIA TRINIDAD PAZ MEZA**, hondureña, mayor de edad, casada, abogada, con Tarjeta de Identidad N° 1520-1957-00075 y de este domicilio con dirección legal en colonia las colinas, boulevard Francia, casa 2016, actuando en su condición de Representante Legal de la **BIT BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA** según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número 335 del 24 de septiembre del 2009, ante los oficios del notario **VILMA GLADYS GUEVARA**; inscrito bajo el número 3857 y matrícula 2509583 del Registro Mercantil de Francisco Morazán, centro asociado I.P., RTN No 08019009244300 en adelante denominado "**EL PROVEEDOR**", hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL CELEBRADO POR EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL ( IHSS ) Y LA EMPRESA BIT BURO INTERNACIONAL DE TECNOLOGIA SUSCRITO EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015** Autorizado mediante Resolución N° CI IHSS 744/18-09-2017



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

mediante la cual se amplia el plazo para la prestación de Servicios de Correo Electrónico Institucional, modificando únicamente la cláusula de vigencia del contrato N° 113-2015, por lo que se mantienen inalterable las demás cláusulas en el Contrato Original, por ende la cláusula referida se modifica de la siguiente manera: **CLAUSULA SEGUNDA: TERMINO O VIGENCIA DEL CONTRATO O ADENDUM:** El periodo de Vigencia de los trabajos objeto del Contrato Original se amplían mediante el presente adendum por el periodo del 22 de Septiembre del 2017 al 31 de Diciembre del 2017, por ende la vigencia del mismo será hasta el 31 de Diciembre del 2017. En fe de lo cual firmamos el presente adendum en duplicado, de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los treinta y un ( 31 ) días del mes de Octubre del 2017.

  
DR. RICHARD ZABLAH ASFURA  
Directivo Ejecutivo Interino  
EL INSTITUTO

  
ALICIA TRINIDAD PAZ MEZA  
Gerente General BIT BUREAU INTERNACIONAL  
EL PROVEEDOR  
19/11/2017